

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN NOVENA

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Claudio Leonel Bonelli y América Muñiz Alonso se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución de Delegación de Gobierno de 31 de mayo de 2002, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1182/2002.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 2002.—El/la Secretario.—51.003.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 142/2000 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra don Francisco Sánchez García, don Andrés Paterna Baidez, don Andrés Paterna Urrea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Segunda subasta: 8 de enero de 2003.

Tercera subasta: 3 de febrero de 2003.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la segunda subasta el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta número 0033-0000-17-0142-00 de la oficina 1914 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad, igual al menos, del 20

por 100 del tipo de subasta para la segunda, y para la tercera del 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso provisional, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En cuanto a inmuebles se refiere, los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno secano en el sitio «El Cerrico», en la zona de concentración parcelaria de Hoya de Nava de Abajo, término municipal de Pozohondo (Albacete). Su superficie es de 24 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 716, libro 73 de Pozohondo, folio 162, finca número 7.798. Valorada para subasta en 1.202,02 euros.

2. Urbana. Vivienda en planta primera izquierda, del edificio sito en Hellín (Albacete), calle Concha Espina, sin número, con una superficie útil de 89,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 948, libro 434 de Hellín, folio 160, finca número 28.511. Valorada para subasta en 36.060,73 euros.

3. Una cosechadora marca «Deutz-Fahr», modelo 3610, matricula AB-34214-VE. Valorada en 12.020,24 euros.

4. Una cosechadora marca «John Deere», modelo 1085 Hydro-4, matricula AB-33740-VE. Valorada en 18.030,36 euros.

5. Un vehículo todo terreno marca «Mitsubishi», modelo L-200-mixto, matricula AB-0730-U. Valorado en 16.828,34 euros.

Los bienes de los lotes 3, 4 y 5 se encuentran depositados en poder su propietario don Andrés Paterna Baidez, vecino de Nava de Abajo-Pozohondo, calle Codo, número 6.

Albacete, 24 de octubre de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.001.

ALCOBENDAS

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcobendas.

En el juicio 167/2001 a instancia de «Urbasur, Sociedad Limitada», contra «Promociones Jerviña, Sociedad Limitada», y «Gruexpo, Sociedad Limitada», se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Auto

Magistrado-Juez: Señor Francisco Javier Teijeiro Dacal.

En Alcobendas, a 27 de junio de 2001.

Dada cuenta, examinada que ha sido la demanda presentada y los documentos que la acompañan, es procedente dictar esta resolución en base a los siguientes,

Antecedentes de hecho

Único.—Que en este Tribunal se recibió escrito de demanda y documentos con sus copias, solicitando ejecución sobre bienes hipotecados y/o pignorados, a instancia de «Subasur, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales, señor José Manuel Segovia Galán, contra «Promociones Jerviña, Sociedad Limitada», «Gruexpo, Sociedad Limitada», ejercitando su acción contra el siguiente bien hipotecado o pignorado.

Solar, al sitio de «La Calleja», en Talamanca del Jarama, Madrid. Tiene una superficie de 8.350 metros cuadrados. Linda: Al este, con la finca de la que ésta se segregó; sur, arroyo de la huerta de Arriba; oeste, Marcelino Fuente, y al norte, con Ángeles Moro Simón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 646, libro 39, folio 100, finca número 856.N.

Fundamentos de Derecho

Único.—Examinado que han sido los títulos de crédito presentados, apreciándose por este Tribunal que están revestidos de los requisitos que la LEC, exige para el despacho de ejecución y comprendiéndose los mismos entre los casos previstos para el procedimiento particular de la ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados, acompañándose, además, los documentos correspondientes a que se refieren los artículos 550, 573 y 574 de la LEC, cumpliéndose todas las exigencias previstas en los artículos 681 y siguientes de la LEC, es procedente admitir a trámite la demanda presentada y despachar la ejecución directamente contra el bien pignorado o hipotecado descrito y por las cantidades solicitadas y resultantes del crédito por el que se procede, siguiéndose para ello las particularidades previstas en el capítulo V, título IV, libro III de la LEC.

Parte dispositiva

Que admito a trámite la demanda de ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados presentada por «Subasur, Sociedad Limitada», a quien se tiene por parte ejecutante, representada por el Procurador de los Tribunales, don José Manuel Segovia Galán, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y actuaciones contra «Promociones Jerviña, Sociedad Limitada», «Gruexpo, Sociedad Limitada», a quien se tiene por parte ejecutada, dirigiéndose el despacho de ejecución que aquí se acuerda y la acción ejercitada contra el bien descrito en la relación fáctica de la presente resolución, que en este lugar se da por reproducida, y por la cantidad total de 19.111.016 pesetas, correspondientes al principal del crédito por el que se procede, más 5.700.000 pesetas que se presupuestan por los intereses devengados y las costas causadas, notificándose el presente despacho de ejecución a la parte ejecutada en la forma legal correspondiente y poniendo en su conocimiento que se podrá oponer sólo por las causas

previstas en el artículo 695 de las LEC y dentro del plazo de diez días siguientes a su notificación.

No constando que se haya procedido a practicar el requerimiento extrajudicial previsto en los artículos 687.2 en relación con el 686.2 y 581.2, todos de la LEC, es procedente requerir de pago por el total de la deuda reclamada en la presente ejecución, a los ejecutados contra quien se dirige la demanda, requerimiento que se verificará junto a la notificación de la presente resolución, y con el apercibimiento de que si no paga en el acto se procederá a constituir de inmediato a la parte ejecutante en depósito del bien pignorado objeto de esta ejecución, procediéndose de inmediato a su realización.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Así lo manda y firma S. S.; de lo que doy fe. El Magistrado-Juez.—El Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos 167/2001, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica y requiere a "Promociones Jerviña, Sociedad Limitada", con CIF B81157828, y a "Gruxpo, Sociedad Limitada", con CIF B80811623.»

Alcobendas, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario judicial.—50.327.

ALICANTE

Edicto

Doña Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 191/1998, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valls Díaz, contra don Gabriel Ruiz García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de enero de 2003, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de febrero de 2003, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de marzo de 2003, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—El el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Quinta parte indivisa de la vivienda sita en Muchamiel, paseo de la Constitución, número 30; con una superficie construida de 114,84 metros cuadrados, de los que 6,60 corresponden a fachada y 17,40 metros de fondo, incluido el patio. A través de una escalera interior se sube a la planta primera, que mide, aproximadamente, 92 metros cuadrados. Cuenta, además, con una segunda planta. Finca registral número 2.073. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, folio 184, tomo 1.617, libro 215 de Muchamiel.

El valor de esta finca es de 50.785,52 euros.

Alicante, 15 de octubre de 2002.—La Secretaria.—50.328.

BÉJAR

Edicto

Doña Crescencia del Pozo Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 223/2002, se sigue a instancia de don Manuel Muñoz Martín y don Mariano Muñoz Martín expediente para la declaración de fallecimiento de doña Maximina Martín Sánchez, natural de Palomares de Béjar (Salamanca), de ochenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle 28 de Septiembre, número 34, 5.º, Béjar, no teniéndose de ella noticias desde el 6 de febrero de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Béjar a 8 de octubre de 2002.—La Juez, Crescencia del Pozo Prieto.—El/la Secretario.—48.231.

y 2.ª 26-11-2002

CASPE

Edicto

Doña María Jesús Gómez Soria, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Caspe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 124/2002, se sigue a instancia de doña Flora Portero Blasco, expediente para la declaración de fallecimiento de don Fulgencio Martín Bañeras, natural y vecino de Fabara, de edad desconocida, quien se ausentó de su último domicilio en Fabara, no teniéndose de él noticias desde la Guerra Civil Española (1936-1939), ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Caspe a 10 de septiembre de 2002.—La Juez.—La Secretaria.—50.684. 1.ª 26-11-2002

DURANGO

Edicto

Doña María José González Ovejero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 207/02 se sigue a instancia de doña Martina Iza Bernaola expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente Iza Bernaola, natural de Dima (Vizcaya), vecino de Dima, quien se ausentó de su último domicilio en Dima, barrio de Artaun, no teniéndose de él noticias desde principios del siglo veinte, comienzo de los años treinta, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Durango (Bizkaia) a 1 de julio de 2002.—La Juez.—El Secretario.—48.257.

y 2.ª 26-11-2002

DURANGO

Edicto

Doña María José González Ovejero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/02 se sigue a instancia de doña Martina Iza Bernaola expediente para la declaración de fallecimiento de don Timoteo Iza Aguirre, natural de Dima, vecino de Dima, de ciento veinte años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en barrio de Artaun-Dima, no teniéndose de él noticias desde finales del siglo diecinueve, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Durango (Bizkaia) a 11 de julio de 2002.—La Juez.—El Secretario.—48.258.

y 2.ª 26-11-2002

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Juez de Primera Instancia número 2 de los del Puerto de Santa María,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 253/00 se sigue a instancia de Juan Mesa Bernal expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Mesa Bernal, natural de Puerto de Santa María, vecino de la misma localidad, de sesenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Puerto de Santa María, no teniéndose de él noticias desde el 24 de junio de 1968, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

El Puerto de Santa María, 2 de septiembre de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—48.532.

y 2.ª 26-11-2002

LORCA

Edicto

El Ilustrísimo señor don Juan Alcázar Alcázar, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca,

Por el presente, hace público: Que en este Juzgado, con el número 411/2002, se siguen autos de juicio universal de quiebra a instancia de la mercantil «Jacobo Gómez e Hijos, Sociedad Anónima», repre-